

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **135**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 211/12 SOLICITANDO PRORROGA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 217/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE COBERTURA ASISTENCIAL QUE BRINDA A PACIENTES MENORES DE EDAD QUE PADECEN DIABETES Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión de: 20 SEP 2012

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 1159	NORA 13 SEP 2012 14:42

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

14 SEP 2012

MESA DE ENTRADA
135 12-40

SEÑOR PRESIDENTE

NOTA N°
GOB. 211

USHUAIA, 12 SET. 2012

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 217/12 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 16 de Agosto del corriente año.

En tal sentido, y de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 2701/12 Letra: M.S. emitida por la Sra. Ministro de Salud, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de diez (10) días hábiles, a contar a partir del vencimiento del plazo establecido; ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota N° 2701/12 Letra: M.S.

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. ROBERTO LUIS CROCIANELLI
S _____ D

ASG A SECRETARIA LEGISLATIVA
ASUS EFECTOS 14/09/12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Cde. Nota N° 680/2012 S.L. y T.

Nota M.S. N° 2707/2012

USHUAIA, **04 SEP. 2012**

SEÑORA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DRA. LEILA ELEONORA GIADAS

Me dirijo a Ud., en relación a la nota del corresponde con el fin de solicitarle tenga a bien gestionar una prórroga de diez (10) días para aportar la información requerida cuya vencimiento opera el proximo 06 de septiembre del año en curso, todo ello en el marco del Art. 3° de la Ley Provincial N° 790.

El motivo del pedido obedece a la extensión de la búsqueda de información vinculada al requerimiento.

Aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente,

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
04 SET. 2012	
HORA: 00 - HS.	RECIBO


Dra. Mariana Rodríguez
Ministra de Salud